Prosperidad Social

Fecha radicación: 2024-12-24 09:45:19 AM

No radicación: S-2024-1724-600910

Cúcuta, 24 de diciembre de 2024

Doctora

YOLY MARGARITA RUEDAS LEÓN

Alcaldesa Municipal

ALCALDIA DE LA PLAYA DE BELEN

contactenos@laplayadebelen-nortedesantander.gov.co despachoalcalde@laplayadebelen-nortedesantander.gov.co masfamiliasenaccion@laplayadebelen-nortedesantander.gov.co
Norte de santander - La playa

Asunto: Retroalimentación actividades Convenio 227-DPS-2024.

Cordial Saludo,

Luego del comité de seguimiento del convenio interinstitucional 227-DPS-2024 celebrado entre Prosperidad Social y su municipio, y como supervisor del mismo, por medio de la presente me permito relacionar actividades generales que no se han llevado a cabalidad:

Temas Generales del Convenio

Recursos Personal
Si tiene dividido por coordinadores los programas Colombia Mayor y Renta Ciudadana.

Pero se hace necesario para la vigencia 2025 la contratación o delegación de funciones para 1 gestor social y 1 gestor operativo según el convenio . **Nota:** El registro de evidencia es el usuario personal por el sistema de información, dando cumplimiento la cláusula de confidencialidad. Ya que se tiene **1.362** beneficiarios en todos los programas de transferencias monetarias.

De resto cumplió a cabalidad las acciones del convenio en la vigencia 2025.

Para el 2025 se pretende realizar 3 líneas de intervención que debe ser realizarlo el gestor social:

1. En la Línea de Tejido Social Y Comunitario se realiza:

Encuentros Comunitarios: Desplazamiento hasta cada sector del municipio para llevar a cabo cada Encuentro por criterios de proximidad (se reúnen de 40 a 70 familias por sector), realizar elección de nuevos liderazgos. Si estamos en periodo de pagos es muy complejo el desarrollo normal de estas actividades, por cuanto no se puede desplazar el coordinador municipal.

Comités de Liderazgo: Se convoca a las y los líderes que se elijan, se capacitan, se forman y se preparan para llevar a cabo actividades del componente social, también se plantean y consolidan acciones de corresponsabilidad y/o Voluntariados (ejemplos: se unen en un sector y apoyan con el embellecimiento de algún lugar común, se realiza sembratón y reforestación de sectores claves para el cuidado del medio ambiente).

2. Línea de Ampliación de Oportunidades:

Oferta Social: Articular, buscar la población, conseguir la entidad, experto profesional o entidad que llevará a cabo la oferta Social formativa (ejemplo: el SENA dicta una formación en marroquinería sólo para las madres y padres de Renta Ciudadana).

Promover Mercados Locales y Campesinos: es fundamental su rol, de articulación y promoción de estas actividades con los encargados de ella en el municipio, el cual convocará e impulsará la asistencia de las familias a estos espacios.

Mesas de Inclusión Municipal: Preparar, convocar, llevar a cabo las mesas de inclusión según los lineamientos remitidos por el equipo de TyP; en ellas se deben crear, llevar a cabo y hacer seguimiento a compromisos según las cifras y estado de indicadores en el municipio, (por ejemplo, crear compromisos y hacer seguimiento para que los Niños y Niñas menores de 6 años con diagnóstico de desnutrición superen dicho diagnóstico, este compromiso requiere de seguimiento y articulación con varios actores).

3. Línea de Expansión de Capacidades:

Formación en competencias Socio-Emocionales: Generar acercamiento y concreción de expertos en temas de competencias socio-emocionales o habilidades blandas, para que se lleve a cabo formación de las familias de su municipio.

Concreción de acciones de corresponsabilidad y/o Voluntariados: Ejemplo: un grupo de estudiantes de grado 11 del colegio del municipio, enseñan a adultos mayores a leer y a escribir, hermosa actividad que requiere de gestión, coordinación y de tiempo.

Lo anterior, con el fin de mejorar en estos aspectos para la vigencia 2025, cabe mencionar que cualquier inquietud estaré presto a resolverla.

Agradecidos con su labor en su municipio.

Atentamente,

Prosperidad Social

Fecha radicación: 2024-12-24 09:45:19 AM

No radicación: S-2024-1724-600910

Carlos Alberto Bolivar Corredor

Director Regional

DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Revisó: Luis Carlos Sepulveda Bermonth

Elaboró: Adriana Carolina Cogollo Delgado

Copia Int: Adriana Carolina Cogollo Delgado - DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Folios: 1

Anexos: 0